

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2022-67 *Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal de 2022. Expediente 29/2455/2021.*

Transcurrido el plazo legal de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2022 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo Plenario, de fecha 29 de noviembre de 2021, por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE €
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.274.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	400.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.552.710,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.213.281,75
5 INGRESOS PATRIMONIALES	236.000,00
6 INVERSIONES REALES	500.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.380.000,00
8 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	10.000,00
	11.565.991,75

ESTADO DE GASTOS:	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.922.780,16
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.192.712,40
3 GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.250,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	265.477,19
6 INVERSIONES REALES	2.927.772,00
8 PRÉSTAMOS AL PERSONAL	10.000,00
	11.565.991,75

MIÉRCOLES, 12 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 7

Así mismo se aprueban las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2022, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento, que asciende a 401.016,46 euros y la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO
2022

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Cuerpo - Escala	Grupo
SERVICIOS GENERALES							
Secretario General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico Superior Servicios Jurídicos y Urbanismo	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Técnico Superior Administración General	1	Interino	1	0	1	Administración General	A1
Administrativo Jefe Unidad	1	1	0	0	1	Administración General	C1
Administrativo	6	6	0	0	6	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	2	2	0	0	2	Administración General	C2

SEGURIDAD CIUDADANA

Subinspector Policía Local. Escala ejecutiva	1	1	0	0	1	Administración Especial. Servicios Especiales	B
Oficial Policía Local.	2	2	0	0	2	Administración Especial. Servicios Especiales.	C1
Agente Policía Local. Escala Básica	13	13	0	0	13	Administración Especial. Servicios Especiales	C1

URBANISMO

Arquitecto Jefe	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Arquitecto	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Ingeniero Técnico	1	1	0	0	1	Administración Especial	A2

SERVICIOS ECONÓMICOS

Interventor General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Tesorero	1	Interina	1	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico de Recaudación	1	1	0	0	1	Administración General	A2
Técnico de Gestión	1	1	0	0	1	Administración General	A2
Administrativo	7	4	3	0	7	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	4	4	0	3	1	Administración General	C2

46	43	5	3	43
-----------	-----------	----------	----------	-----------

MIÉRCOLES, 12 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 7

PERSONAL LABORAL FIJO					2022		
Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Tipo de contrato	Asimil. Grupo
SERVICIOS SOCIALES							
Trabajador Social	2	2	0	0	2	Fijo	A2
Educador de calle	1	1	1	0	1	Fijo	A2
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL							
Agente Desarrollo Local	1	1	0	0	1	Fijo	A2
CULTURA							
Administrativo Biblioteca	1	1	0	0	1	Fijo	C1
Auxiliar Biblioteca	1	1	0	0	1	Fijo	C2
Profesor de Música	2	2	0	0	2	Indefinido discontinuo a tiempo parcial	C1
MANTENIMIENTO							
Oficial 2º oficios varios	2	1	1	2	0	Fijo	Agrup. Prof.
Oficial 1º oficios varios	1	1	0	0	1	Fijo	Agrup. Prof.
Operario oficios varios	3	0	3	0	3	Fijo	Agrup. Prof.
		14	10	3	0	13	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 4 de enero de 2022.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2022/67